



ENTERPRISE RISK MANAGEMENT & ASSET PROTECTION

Be protected.



Ciudad Deportiva
CLUB SIRIO LIBANÉS

RECOMENDACIONES CONSORCISTAS AUTOGESTION CAPA INTERIOR

This document has been prepared by Fernando Muzio, CPP | Board Certified in Security Management.
Registry #13554 | Professional Certification Board | ASIS International
Lead Risk Manager ISO 31000 | PECB Certified



RECOMENDACIONES CONSORCISTAS

AUTOGESTION CAPA INTERIOR

Mejorar el nivel de Seguridad de la Ciudad Deportiva no depende únicamente de las actividades que desarrollan los Supervisores, Porteros y Serenos, o de los sistemas electrónicos de seguridad (SES) instalados; como ser las cámaras (CCTV) y los Controles de Acceso.

Todas las Personas que integran la Ciudad Deportiva tienen la capacidad por medio de sus acciones de incrementar el nivel de seguridad; pero también pueden reducirlo al no cumplir normativas o no facilitar las tareas de seguridad y vigilancia.

En este documento enunciaremos recomendaciones para los Consorcistas en la gestión de la seguridad de sus Propiedades (Capa Interior), que por medio de las cuales fortalecerán la seguridad de la Ciudad Deportiva en su conjunto.

1. Capas de Protección / Protección en Profundidad:

Las instalaciones físicas de un Barrio, Empresa o cualquier organización deben estar dispuestas y conformadas por distintas capas de protección, logrando de esta manera lo que se denomina protección en profundidad; es decir que para que la amenaza (el delincuente por ejemplo) llegue al “elemento a proteger” (que son las propiedades de los Consorcistas) deberá superar varias capas de protección.

Bajo el concepto de capas de protección, lo primero que debemos hacer es identificar esas capas. Para el caso particular de la Ciudad Deportiva se identifican las siguientes:

- **Capa Exterior o 1° Capa:** constituida por el perímetro exterior.
- **Capa Intermedia o 2° Capa:** espacio libre entre la capa exterior y la capa interior que funciona como área de “amortiguación” o retardo.
- **Capa Interior o 3° Capa:** constituida por la estructura física de las propiedades de los Consorcistas.

Sobre las Capas Exterior e Intermedia hay aplicados diferentes elementos de seguridad:

- Barreras de protección (como el cerco perimetral con la vegetación).
- Sistema de CCTV (cámaras).
- Sistema de Detección de Intrusión (por medio de las cámaras).



ENTERPRISE RISK MANAGEMENT & ASSET PROTECTION

- Vigilancia Dinámica (patrullas y video rondas).
- Iluminación.
- Control de Accesos (por medio de los Porteros y los sistemas instalados).

Estos elementos de seguridad y protección son gestionados por la Administración por intermedio del Intendente, Supervisores, Porteros y Serenos.

Finalmente, llegando a la Capa Interior o 3° Capa, podemos afirmar que la gestión de las medidas de seguridad de esta son exclusivamente responsabilidad de los Consorcistas. Y que cada uno de ellos mediante sus acciones, podrá incrementar o reducir el nivel de seguridad de su capa interior. A esto último se lo define como “apetito de riesgo”, que no es otra cosa (palabras más palabras menos) que el nivel de aceptación o de tolerancia a determinados riesgos.

2. Gestionando nuestra Capa Interior:

A continuación enunciaremos algunas medidas como lineamientos generales para la autogestión de la capa interior:

- 2.1.** Cerrar puertas mediante sus sistemas de llave / cerradura, por lo menos durante la noche y cada vez que la propiedad quede vacía; incluso en periodos de tiempo cortos.
- 2.2.** Cerrar ventanas y/o aberturas de servicio, por lo menos durante la noche y cada vez que la propiedad queda vacía; incluso en periodos de tiempo cortos.
- 2.3.** Mantener iluminado el exterior de las propiedades de forma continua durante toda la noche para incrementar el nivel de intensidad lumínica, esto dificulta el ocultamiento del delincuente, es una medida disuasiva y favorece el control visual del personal de Serenos. Es conveniente que estas luminarias tengan sistemas de encendido y apagado automáticos (célula fotoeléctrica o temporizador).
- 2.4.** No dejar elementos de valor fuera de la propiedad durante las noches.
- 2.5.** No resguardar abultadas sumas de dinero en la propiedad. La Ciudad Deportiva NO posee medidas de seguridad para hacer frente a amenazas y riesgos en relación a la guarda de aquellas.
- 2.6.** Verificar los antecedentes personales, comerciales y penales (Reincidencia) del personal doméstico y de maestranza que trabaja en los domicilios. Ambos tipos de antecedentes se pueden tramitar en forma on line.



ENTERPRISE RISK MANAGEMENT & ASSET PROTECTION

Reincidencia con cargo: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>

Comercial básico sin cargo: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp

- 2.7. Informar a la Administración cuando detecte daños o roturas en la cerca perimetral lindante a la propiedad (cuando aplique el caso).
- 2.8. Informar al Intendente o Supervisión cualquier irregularidad o situación sospechosa o dudosa que pudiera potencialmente afectar a la seguridad.
- 2.9. Preparar la propiedad cuando el consorcista se retire por vacaciones u otras cuestiones, para ello deberá asegurar puertas, ventanas y aberturas de servicio. Sistemas de iluminación activos. Es recomendable que la Administración tenga conocimiento de la ausencia y si está previsto el ingreso del personal doméstico o de maestranza; o si algún familiar quedará al cuidado de la propiedad.
- 2.10. Instalar un sistema de alarmas para la propiedad con monitoreo externo. Vivir dentro de un barrio privado no significa que las propiedades no deban contar con este tipo de sistemas.
- 2.11. Cumplir las normas de seguridad de la Ciudad Deportiva, considerando que el no cumplirlas afecta a la Ciudad en su conjunto.

Fernando Muzio, CPP

Fundador & Director

CPP ASIS International
PECB Certified ISO 31000 Lead Risk Manager
ISO 28000 Senior Lead Implementer
IMO ISPS Code Port Facilities Security Officer
Implementador OEA OMA

